

# CONDICIONES ESPECIALES DE LA PÓLIZA DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR DEL PROGRAMA EMPRESA SALUD

La Positiva Seguros y Reaseguros en adelante denominada “La Positiva”, transcribe a continuación para información del contratante, asegurado o beneficiario en adelante denominado “Asegurado”, las condiciones especiales las mismas que se constituyen como parte integrante de las Condiciones Generales de la Póliza de Seguro Médico Familiar de la presente póliza.

## 1. Coberturas Adicionales

No obstante a lo prescrito en el capítulo V “Exclusiones”, la presente póliza se extiende a amparar la cobertura del artículo 5.36.

La póliza se extiende a amparar las siguientes coberturas, única y exclusivamente bajo las condiciones descritas a continuación:

### 1.1 Nutrición

La nutrición es el proceso de obtener y procesar nutrientes hasta tenerlos en una forma utilizable. Involucra la adquisición de los nutrimentos, la digestión, la absorción, la distribución de los nutrimentos en el organismo y, sobre todo, su utilización por las células del cuerpo. La presente póliza solo cobertura los honorarios médicos de una nutricionista. No existe reembolso para la presente cobertura. El servicio es brindado a domicilio. El servicio es restringido a ciertas ciudades y límites geográficos en Lima. El mismo se brinda solamente a través de Línea Positiva.

No existe reembolso para este beneficio.

No se cobertura complicaciones ni consecuencias de las mismas.

Las condiciones y límites de este beneficio figuran en la tabla de beneficios anexa.

### 1.2 Consulta Psicológica / Psiquiátrica

La psicología es la ciencia que estudia la mente y la conducta, la disciplina abarca todos los aspectos de la experiencia humana, desde las funciones del cerebro hasta el desarrollo de los niños, de cómo los seres humanos y los animales sienten, piensan y aprenden a adaptarse al medio que les rodea. La presente póliza solo cobertura los honorarios médicos de un profesional médico en forma ambulatoria.

La psiquiatría es la ciencia que se dedica al estudio y tratamiento de las enfermedades mentales. Su objetivo es prevenir, diagnosticar, tratar y rehabilitar los trastornos de la mente. La presente póliza solo cobertura los honorarios médicos de un profesional médico en forma ambulatoria.

**No existe reembolso para este beneficio.**

**No se cobertura complicaciones ni consecuencias de las mismas.**

Los centros de atención serán designados por **La Positiva**, previa coordinación con Línea Positiva.

Las condiciones y límites de este beneficio figuran en la tabla de beneficios anexa.

Servicio exclusivo solo en Lima.

### 1.3 Homeopatía

Es un método terapéutico que se basa en administrar pequeñas dosis de sustancias medicamentosas para activar las propias defensas de nuestro organismo y llegar

suavemente a la mejoría o curación de las enfermedades.  
La presente póliza solo cobertura los honorarios del técnico en forma ambulatoria.  
No existe reembolso para este beneficio.  
No se cobertura complicaciones ni consecuencias de las mismas.  
Los centros de atención serán designados por **La Positiva**.  
Las condiciones y límites de este beneficio figuran en la tabla de beneficios anexa.  
Servicio exclusivo solo en Lima.

#### **1.4 Acupuntura**

La acupuntura es una técnica curativa usada en la medicina china tradicional. Se usan las agujas muy delgadas para estimular puntos específicos en el cuerpo. Estos puntos quedan en sendas de energía llamadas "meridianos." Se diseñan los tratamientos de acupuntura para mejorar el flujo y equilibrio de energía a lo largo de estos meridianos.  
La presente póliza solo cobertura los honorarios del técnico en forma ambulatoria.  
No existe reembolso para este beneficio.  
No se cobertura complicaciones ni consecuencias de las mismas.  
Los centros de atención serán designados por **La Positiva**.  
Las condiciones y límites de este beneficio figuran en la tabla de beneficios anexa.  
Servicio exclusivo solo en Lima.

#### **1.5 Tratamiento Quiropráctico**

El tratamiento quiropráctico consiste principalmente de un "ajuste" o "manipulación" vertebral. El propósito es acomodar las vértebras que están en mala posición.  
La presente póliza solo cobertura los honorarios del técnico en forma ambulatoria. No se cobertura complicaciones ni consecuencias de las mismas.  
No existe reembolso para la presente cobertura.  
Los centros de atención serán designados por **La Positiva**.  
Las condiciones y límites de este beneficio figuran en la tabla de beneficios anexa.  
Servicio exclusivo solo en Lima.

#### **1.6 Cobertura Preventiva**

Se entiende por cobertura preventiva a los exámenes realizados a una persona sana en forma integral, para prever cualquier complicación futura mediante un diagnóstico preventivo.  
La presente cobertura solo se podrá hacer uso en el proveedor que **La Positiva** designe para tal procedimiento. El beneficio es obligatorio para todas las personas de 40 años a más previo al inicio de la vigencia del seguro.  
Este examen médico se brinda sola una vez al año y forma parte integrante de la póliza cuyo resultados determinaran el estado de salud y la calificación de auditoría médica para establecer las condiciones de aseguramiento.  
**No existe reembolso para este beneficio.**  
Las condiciones y límites de este beneficio figuran en la tabla de beneficios anexa.  
Servicio exclusivo solo en Lima.

#### **1.7 Evaluación médica de cortesía**

Este beneficio se otorga una sola vez previa cita, se brinda de manera exclusiva en el Centro Médico Clínica Las Palmeras. El mismo incluye:

- Historia médica clínica.
- Evaluación médica clínica integral en medicina general.
- Funciones Vitales: pulso, frecuencia respiratoria, presión arterial y peso.

- Examen General: aspecto general, piel y anexos, tejido celular subcutáneo, sistema linfático, sistema osteomuscular y aparato locomotor.
- Examen Regional: cabeza y cuello (oído, garganta, nariz, boca y toroides), tórax y pulmones, aparato cardiovascular, sistema vascular periférico, abdomen y aparato digestivo.
- Índice de masa corporal (sobrepeso).
- Electrocardiograma en reposo.
- Espirometría (medición de capacidad pulmonar).

## **2. Elegibilidad**

En relación a los asegurados las mismas se rigen de acuerdo a:

- Ser residente permanente del Perú.
- El límite de ingreso es de 60 años, 11 meses y 29 días con permanencia ilimitada, hijos hasta 23 años, 11 meses y 29 días; permanencia 26 años inclusive.

## **3. Exclusiones**

No se cubre gastos por concepto de reembolso.